



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16955 12/09/2017 46532

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

## **RESPUESTA:**

En relación con la cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que en el mes de julio de 2014 se puso en funcionamiento, a través de la Instrucción 8/2014, de 11 de julio, un Programa para la Prevención de la Radicalización en los Establecimientos Penitenciarios.

Este Programa tiene como objetivo la aplicación de un Protocolo para detectar e impedir eventuales procesos de captación o recluta de nue vos miembros para la causa yihadista y radicalización en el interior de los Centros Penitenciarios de nue vos extremistas dispuestos a cometer actos terroristas.

En este sentido, se señala que el apartado VI del Protocolo implantado por la referida Instrucción 8/2014, establece la necesidad de implementar una adecuada formación y concienciación de los profesionales de la Administración Penitenciaria en materia de prevención de la radicalización en los Centros Penitenciarios, como una de las herramientas principales para hacer frente a este fenómeno.

Así, para el desarrollo de lo previsto en este apartado se han llevado a cabo las siguientes medidas:

## • Concienciación del personal directivo:

Teniendo en cuenta que el sistema penitenciario es uno de los instrumentos a disposición del Estado para hacer frente a las amenazas y riesgos para la seguridad, provenientes del radicalismo islamista (basado en la ideología integrista en la que hunde sus raíces), en las reuniones periódicas que se mantienen con el personal directivo de los Centros Penitenciarios se dan indicaciones concretas sobre el desarrollo del Protocolo de detección y prevención de la radicalización en prisiones, trasladando a los directivos los resultados obtenidos.

Esto se hace con el objetivo de que este personal directivo tome conciencia de que el terrorismo de tipo yihadista es un fenómeno cuyas causas y manifestaciones son complejas y que el mismo tiene importantes implicaciones en el medio penitenciario. Por ello, tener un conocimiento adecuado de este fenómeno, sin duda, será de enorme ayuda para prevenir



actuaciones delictivas, teniendo en cuenta que los Centros Penitenciarios pueden ser focos de reclutamiento y de radicalización de personas, que en el futuro pueden cometer atentados terroristas de gran envergadura.

Tras estas actuaciones de concienciación, el propio personal directivo es el que posteriormente traslada a sus funcionarios las indicaciones que reciben en estas reuniones.

•Encuentro de Subdirectores de Seguridad y responsables de los Grupos de Seguimiento y Control:

En el mes octubre de 2014 se llevó a cabo un encuentro con los Subdirectores de Seguridad y los Jefes de los Grupos de Seguimiento y Control de los Centros Penitenciarios que más población reclusa de perfil yihadista tenían, para dar indicaciones concretas con vistas a la puesta en práctica del recientemente aprobado Protocolo.

El objetivo del encuentro fue el posibilitar que las personas que asistieron al mismo realizaran la tarea de formadores en sus Centros Penitenciaros respectivos, para trasladar a los funcionarios las indicaciones que contiene el Protocolo.

• Formación a los diferentes profesionales de la Institución Penitenciaria en los cursos iniciales de formación y de reciclaje:

Desde que se puso en marcha el Protocolo para la prevención de la radicalización en los Establecimientos Penitenciarios, en todos los cursos de formación inicial para funcionarios de nuevo ingreso y en aquellos que realizan de actualización y reciclaje para los que ya son funcionarios se incorporó un módulo específico de formación en el Programa del curso. En este módulo se abordan todas las cuestiones relacionadas con la problemática del yihadismo en el medio penitenciario.

De esta forma, todos los funcionarios de la Institución tienen una formación acorde con su nivel de responsabilidad y de su cometido funcional de esta problemática del yihadismo en el medio penitenciario.

• Actualización y divulgación de informes y documentos sobre la detección y prevención de la radicalización.

En el marco de actuación estratégica de la *Radicalisation Awareness Network* (RAN) de la Comisión Europea se está participando activamente en el Grupo *Prison & Probation*. Este Grupo centra su trabajo en la prevención del extremismo violento, la vinculación con grupos extremistas y el comportamiento extremista durante la privación de libertad y la libertad condicional.

Esta participación activa permite disponer de información actualizada acerca de las prácticas que otros países están poniendo en marcha y desarrollando en materia de gestión de "infractores extremistas violentos" o de aquellos individuos que están en riesgo de involucrarse en el extremismo violento en el ámbito penitenciario, además de favoluciones están en constituciones en el actualizada acerca de las prácticas que otros países están poniendo en marcha y desarrollando en materia de gestión de "infractores extremistas violentos" o de aquellos individuos que están en riesgo de involucrarse en el extremismo violento en el ámbito penitenciario, además de favoluciones extremismo violento en el ámbito penitenciario, además de favoluciones extremismos en el favoluciones extremismos en el favoluciones extremismos en el favoluciones extremismos en el favoluciones en el favoluciones extremismos en el favoluciones extremismos en el favoluciones extremismos en el favoluciones extremismos en el favoluciones en el favoluciones extremismos en el favoluciones el favoluciones en el favoluciones el favo

27 NOV. 2017 18:59:56



procedimientos propios de actuación con la finalidad de realizar las adaptaciones o ajustes que procedan para lograr la máxima eficacia en esta materia.

En el mismo sentido, se está incidiendo en la difusión de la información entre el personal penitenciario, al estimar que facilita una óptima detección de las señales de radicalización en las personas privadas de libertad y, en su caso, la integración en el proceso de desradicalización propiamente dicho.

• Elaboración de un Programa de intervención por psicólogos de la Institución Penitenciaria

Una vez consolidado el Protocolo de detección y seguimiento del fenómeno yihadista en prisión, se elaborado por algunos psicólogos de la Institución penitenciaria un Programa de intervención y tratamiento voluntario para los internos yihadistas en los que se ha observado un comportamiento radicalizado, a fin de ofrecerles ayuda para superar los planteamientos que robustecen su ideología totalitaria, procurando devolverles a la sociedad con la capacidad y voluntad de respetar la ley penal y los valores propios de un Estado social y democrático de derecho.

• Formación específica de los funcionarios de los Grupos de Control y Seguimiento

La observación y seguimiento de los internos pertenecientes al colectivo yihadista se lleva a cabo por funcionarios de la Institución Penitenciaria integrados en los denominados Grupos de Control y Seguimiento que han recibido una formación específica para el desarrollo de estos cometidos.

Madrid, 27 de noviembre de 2017